

## PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DE CESCE, S.A., S.M.E. Y DE SU GRUPO CONSOLIDADO

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas, que modifica la Ley 15/2010, de 5 de julio, por las que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, las sociedades mercantiles que no sean cotizadas y no presenten cuentas anuales abreviadas, publicarán su periodo medio de pago a proveedores, el volumen monetario y número de facturas pagadas en un periodo inferior al establecido en la normativa de morosidad y el porcentaje que suponen sobre el número total de facturas y sobre el total monetario de los pagos a sus proveedores en su página web.

A los efectos anteriores, se hace constar que tal y como se establece en las Cuentas Anuales Individuales y consolidadas de Cesce, S.A., S.M.E. correspondientes al ejercicio 2025, el período medio de pago a proveedores durante dicho ejercicio ha sido de 16,7 días (19,9 días en 2024) en Cesce, S.A, S.M.E. y de 15,4 días (17,1 días en 2024), en su Grupo Consolidado, estando ambos períodos por debajo del período máximo establecido en la normativa de seguridad. El desglose adicional de información se muestra a continuación:

Cesce, S.A., S.M.E

	2025	2024
Nº facturas pagadas < 60 días	7.719 (95,7%)	8.236 (96,7%)
Volumen monetario (mls_euros) facturas pagadas < 60 días	57.740 (99,8%)	52.846 (96,7%)

Grupo Cesce

	2025	2024
Nº facturas pagadas < 60 días	29.359 (98%)	33.782 (99%)
Volumen monetario (mls_euros) facturas pagadas < 60 días	106.991 (99%)	104.734 (98%)